



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLV

Managua, D. N., Martes 20 de Mayo de 1941.

Núm. 106

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Segunda Sesión Ordinaria: . . . Pág. 881
Décima Tercera Sesión Ordinaria . . . " 881

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

DISTRITO NACIONAL

Contrato. 882
Nombramientos 882

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Seguirá rigiendo el personal docente
para el año lectivo 883
Autorizanse unos exámenes 883
Nombramientos 884
Apruébase una nómina de catedráticos. . . 885

SECCION JUDICIAL

Remates. 886
Títulos supletorios 886
Concesión Minera 887
Declaratoria de herederos 887
Citación de Procesados 888
Aviso 888

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Segunda Sección de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias de su tercer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y media de la mañana del día jueves 8 de Mayo de 1941.

Presidencia del senador doctor Onofre Sandoval, asistido de los Secretarios senadores don Carlos A. Velázquez y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Astacio, Cajina, Fiallos, Gómez R., Martínez, Murillo Sacasa, Sánchez y Solórzano Díaz.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39—El Senador Solórzano Díaz informó que en Compañía del senador Sánchez visitaron el día de ayer al senador Morales, quien acaba de venir de su finca acompañado de varios amigos. Que en realidad estuvo bastante mal, pero ya se encuen-

tra mejorado y que agradece a la Cámara del Senado su fina atención.

El senador Presidente rindió las gracias a la Comisión por el Informe rendido.

49—A moción del senador Sandoval se acordó dirigir un telegrama al Alcalde de Masatepe y al Dr. Benicio Gutiérrez, para que a nombre de esta Cámara pasen a visitar senador Moncada, de quien se tienen noticias se encuentra delicado de salud.

59—Se leyeron y aprobaron los autógrafos del decreto por el cual se concede una pensión de ₡ 25.00 mensuales, a favor del Sr. Cecilio Barahona.

69—Se leyeron y aprobaron los autógrafos del decreto por el cual se concede una pensión de ₡ 50.00 mensuales para cada una de las señoras Corina de Lara, Ebertina v. de Rolz e Isabel v. de Hernández Somoza.

79—A moción del senador Astacio el senador Presidente nombró una Comisión compuesta por el senador Martínez y el senador Astacio para que pasen a la Cámara de Diputados a proponer la aprobación de la modificación hecha al proyecto que tiende a conceder una pensión al Dr. José T. Olivares. La modificación consiste en aumentar la pensión de ₡ 30.00 a ₡ 50.00.

89—Se suspendió la sesión para esperar el resultado de la Comisión.

99—Se reanudó la sesión.

10—La Comisión informó que la Cámara de Diputados había aceptado gustosa el aumento hecho a la pensión del Dr. José T. Olivares.

11—El senador Presidente anunció como orden del día para el martes 13 de Mayo, la discusión en primer debate de la ley de prelación del matrimonio civil.

12—Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente.

Carlos A. Velásquez,
1er. Srio.

Arturo Mantilla,
2o. Srio.

Décima Tercera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias de su tercer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, a las diez y media de la mañana del día viernes 9 de Mayo de 1941.

Presidencia del senador Dr. Onofre Sandoval, asistido de los Secretarios senadores don Carlos A. Velázquez y don Arturo Mantilla, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Astacio, Cajina, Fiallos, Martínez, Murillo, Sacasa, Sánchez y Solórzano Díaz.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó sin modificación el acta de la sesión anterior.

39—Se leyeron y aprobaron los autógrafos del decreto N° 108, por el cual se asigna una pensión de ₡ 50.00 mensuales al Dr. José T. Olivares.

49—Se leyó y pasó a Comisión de Fomento, el proyecto que tiende a aprobar el decreto Ejecutivo primero de Mayo de 1941, y el Contrato N° 63—C, celebrado entre el Sr. Ministro de Fomento y Obras Públicas, en representación del Gobierno, por una parte, y el Sr. Arturo Gadala María, actuando en su propia representación para la instalación de una fábrica de papel en la República.

59—Se levantó la sesión.

Onofre Sandoval,
Presidente.

Carlos A. Belazquez,
1er. Secretario.

Arturo Mantilla,
29. Secretario.

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

N° 12

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Contrato que literalmente dice: «J. Santos Zelaya, Ministro del Distrito Nacional, por la ley y el Sr. don Gabriel García, mayor de edad, soltero, carpintero y de este domicilio, han convenido en el siguiente contrato:

I

El Sr. García se compromete construir la caja de una camioneta en el chasis del automóvil marca «Gran Pago», perteneciente al Ministerio del D. N.

II

El Sr. García pondrá por su cuenta los materiales de madera que se necesiten para tal trabajo o sea madera de laurel o roble o de ambas cosas, lo mismo que los tornillos para madera que necesiten, pues las escuadras y pernos que sean necesarios se le proveerán en el taller del D. N.

III

La forma de la caja que se viene hablando será como la de la camioneta que usa el Ingeniero del D. N., con la diferencia de que solo tendrá las dos puertas de

lanteras y llevará dos bancas plegadizas en la parte trasera de la camioneta, advirtiéndose que este trabajo será entregado sin pintura y sin tapicería.

IV

El Ministerio del D. N. pagará al Sr. García, por medio de la Tesorería de estas oficinas, la cantidad de cuatrocientos córdobas (₡ 400.00), valor de su trabajo y materiales y en la siguiente forma cien córdobas al firmarse el presente contrato para la compra de materiales y cincuenta córdobas semanales a partir de la que terminará el 24 de los corrientes, siempre que el D. N. constate el grado de adelanto de ese trabajo hasta completar los cuatrocientos córdobas; pero si el Sr. García entrega el trabajo antes del término fijado que es el 30 de Junio del año corriente, se le pagará de una vez el complemento que falte para completar el valor de este contrato.

V

Para garantizar el Sr. García el fiel cumplimiento de este contrato propone como fiador solidario y principal pagador a don Genaro García, mayor de edad, de este domicilio, casado y carpintero, y quien estando presente firma en señal de aceptación de tal fianza.—J. Santos Zelaya.—Gabriel García.—Genaro A. García».

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., trece de Mayo mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente de la República—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, por la ley—J. Santos Zelaya.

N° 35

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en las Escuelas Rurales del Distrito Nacional:

19—Directora y Profesora de la Escuela Mixta N° 1 de la comarca de Chiquilistagua, a la Sra. Julia Elmer de Zelaya, en sustitución de la señora María de Urtecho que renunció.

29—Directora y Profesora de la Escuela Mixta de la comarca de Morolimpia, a la Sra. Leonor v. de Largaespada, en sustitución de la Sra. Julia Elmer v. de Zelaya, quien pasa a ocupar otro cargo.

39—Directora y Profesora de la Escuela Mixta de La Flor, a la Sra. Genoveva Díaz Bultrago, en lugar de la Sra. Matilde v. de Bustos que renunció.

Las nombradas tomarán posesión de su cargo a partir del día de hoy 16 de Mayo del año corriente y devengarán el sueldo de ley.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., dieciséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Presidente de la República—SOMOZA—El Ministerio del D. N., por la ley—J. Santos Zelaya.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 721

El Presidente de la República,
Decreta:

Unico—La organización del personal docente de las Escuelas Primarias y Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la República, acordada para el año lectivo 1940-41, seguirá rigiendo en el nuevo año que comienza el 1º de Mayo próximo, con las modificaciones parciales que se han venido haciendo, y las que se hagan en lo sucesivo de manera concreta, a medida que lo exija el buen servicio educacional.

Dado en Casa Presidencial—Managua, D. N., 2 de Abril de 1941.—SOMOZA—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 53

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Autorizar al señor Director del Instituto Pedagógico de Varones de esta ciudad, para practicar exámenes extraordinarios, durante la presente quincena de Mayo, en la siguiente forma:

Primer Año:

Oscar Moreira, Geología, Historia Universal; Enrique Mejía, Aritmética Razonada, Dibujo, Geología.

Segundo Año:

Fernando Sánchez, (por motivos de enfermedad) Lengua Castellana, Algebra, Dibujo, Botánica, Lengua Inglesa; Manuel Cruz, (por motivos de enfermedad), Geografía Universal, Algebra, Ingles, Botánica; Manuel Certero, Algebra, Inglés, Dibujo; Juan Frech, Botánica; Fulvio Granera, Educación Física.

Tercer Año:

Francisco Castro, Geometría, Lengua Francesa; Reinaldo Tefel, Geometría; Jaime Espinosa, Geometría, Música; Horacio Aguirre, Geometría, Literatura, Lengua Inglesa; Alberto Alfaro, Lengua Inglesa; Alfredo Obando, Lengua Inglesa; Rafael Sacasa, Lengua Inglesa; Humberto Espinosa, Música.

Cuarto Año:

Angel Mallona, Lengua Inglesa; Noel Prado, Lengua Inglesa; Francisco Solórzano, Física y Química.

Quinto Año:

Gilberto Chavarri, Eugenesia y Agricultura; Alfredo Bermúdez, Sociología; Luis Castillo, Sociología.

Tribunal Examinadores:

Matemáticas: Hno. Argeo, Hno. Apollinar y Br. Pablo Hernández.

Ciencias: Hno. Honorato, Hno. Tomás y Br. Francisco Martínez.

Lenguas: Hno. Ceferino, Hno. Mariano y Dr. Ricardo Paiz.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 13 de Mayo de 1941.—SOMOZA—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 102

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Autorizar al señor Director del Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena» para que de conformidad con los Artos. 103 y 104 del Reglamento General de los Institutos Nacionales y Colegios de Enseñanza Secundaria de la República, someta a exámenes generales previos para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras, durante el presente mes de Mayo, y en las fechas, horas y con los tribunales que el expresado Director señale a los estudiante Roberto Linares Núñez, José Samper, Evelina Mayorga Vega, Carlos Callejas M., Julio Miranda Cortés, Adolfo Peña Leiva, Santiago Miranda P.; y Francisco Eugarríos Trejos.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown.

Nº 105

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Autorizar a Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de Occidente y Setentrion para que se someta a examen general público previo para optar al título de Doctor en Farmacia, durante la primera quincena del mes de Mayo próximo venidero y con el Tribunal y en la fecha que dicha Facultad señale, al Bachiller Raúl Pallais, previo pago de los derechos que la Ley establece.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 30 de Abril de 1941.—SOMOZA. El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 106

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Autorizar al señor Director del Instituto Nacional de Occidente para que someta a exámenes extraordinarios en la primera quincena del mes de Mayo entrante, y con el Tribunal y fecha que dicho Director señale, al estudiante Humberto Sotomayor R., en las asignaturas corres-

pondientes al Primer Año de Secundaria, excepto la de Castellano 1er. Curso que que ya tiene aprobada.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 29 de Abril de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 20

El Presidente de la República,

Acuerda:

Hacer en el Departamento de Zelaya, los siguientes nombramientos:

1—Nombrar Director y Profesor de la Escuela de Varones de La Bonanza, al Maestro de Educación Rodolfo Bravo.

2—Nombrar Directora y Profesora de la Escuela de Niñas de La Bonanza, a la Maestra de Educación Pilar Jaen.

Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política de ese departamento.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 1 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 28

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a la señorita María Teresa Salcedo Directora y Profesora de la Escuela Superior de Niñas del Ocotil, en lugar de la señorita María Antonia Alvarado, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

La nombrada devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo y tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 55

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico—Nombrar a la señora Juliana de González Maestra de Educación de la Escuela Elemental de Varones Nº 2 «Desiderio Fajardo Ortiz» de esta ciudad, en lugar de la señorita Mercedes Rivas, quien fue trasladada con igual cargo a la Escuela Graduada de Niñas de Corinto.

29—Las nombrada tomará posesión de sus cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 13 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 65

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Nombrar a la señorita Amalia Zamora, maestra titulada, profesora de grado de la Escuela República de Costa Rica, plaza que se crea.

La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de este Departamento y devengará el sueldo que le asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física.—G. Ramírez Brown.

Nº 67

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar a la Sra. María de Lourdes Torres, Maestra de Grado de la Escuela Superior de Varones de Jinotega, en lugar del Sr. Luis Agurto h., que pasó a otro puesto.

29—Nombrar a la Srita. Lucía Mayorga Maestra de Grado de la Escuela Superior de Niñas de Jinotega, en lugar de la señorita María Mairena que falleció.

39—Los nombrados tomarán posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento que les corresponda, previa presentación del carnet sanitario y devengarán el sueldo que les corresponda en el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 14 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 68

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Hacer los siguientes nombramientos en el 5º Año del Instituto Nacional Central «Ramírez Goyena»:

Al señor Luis Enrique López, profesor de Agricultura y Zootecnia; y al señor Francisco Zelaya, profesor de Inglés 3er. Curso.

Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Secretaría de dicho Instituto y devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 15 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física.—G. Ramírez Brown.

Nº 57

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a la maestra de Educación, señora Otilia de Vanegas, profesora de la Escuela Superior de Niñas, «República de Guatemala», de esta ciudad en lugar de la Maestra de Educación, señorita Rosaura Castellón, que pasa con igual cargo a otra escuela.

29—Aceptar la renuncia de la señorita Haydeé Traña del cargo de Profesora de la Escuela Graduada de Niñas Nº 1 «República de Costa Rica» de esta ciudad, y nombrar en su lugar a la Maestra de Educación, señorita Rosaura Castellón.

39—Nombrar a la señorita Manuela Cisne, profesora de la Escuela Superior de Varones «República de Honduras» de esta ciudad, en lugar de la señorita Bara Burgos, Maestra de Educación, que pasó a ser Directora de la Escuela Graduada de Niñas Nº 4 «Rafaela Herrera».

49—Permutar a la señorita Berta Loáisiga, profesora de la Escuela Graduada de Varones Nº 1 «República de México» con la señora Mercedes de García Valery, Profesora de la Escuela Superior de Varones «República de Honduras» de esta ciudad.

59—Permutar a la Maestra empírica, señorita Oiga Cuadra, Profesora de la Escuela Graduada de Varones Nº 1 «República de México», con la Maestra de Educación Señora Isolina Estrada, Profesora de la Escuela Graduada de Niñas Nº 4 «Rafaela Herrera» de esta ciudad.

69—Permutar a la Maestra empírica, señorita Ana Solórzano, Profesora de la Escuela Graduada de Varones Nº 1 «República de México», con la maestra empírica, señorita Rosa Obando, profesora de la Escuela Graduada de Niñas Nº 6 «Pablo Hurtado» de esta ciudad.

79—Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política de este Departamento y devengará el sueldo que les asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 14 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.

Nº 74

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en las Escuelas de esta ciudad:

19—Aceptar la renuncia de la Maestra de Educación Sra. María Gámez de Mayorga del cargo de Profesora de la Escuela Graduada de Niñas No. 2 «República de El Salvador» y nombrar para que la

sustituya a la Maestra de Enseñanza Elemental Sra. Luisa Fernández.

29—Cancelar el nombramiento del señor Ovidio Gutiérrez del cargo de Profesor de la Escuela Graduada de Varones No. 1 «República de México» y nombrar para que la sustituya a la señorita Angela Obando.

39—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 16 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física.—G. Ramírez Brown.

Nº 75

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico—Nombrar al Dr. Alfonso Dagulino y al M. de E. Br. Octavio García Valery, Profesores de Geografía Física y de Centro América, y Geografía e Historia de América, en la Escuela Normal Central de Varones, en reposición del Dr. Carlos Narvaez López, que fue electo Magistrado, debiendo tomar posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento de Managua y devengando el sueldo que el Presupuesto de Gastos del Ramo les asigne.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 16 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—Gerónimo Ramírez Brown.

Nº 69

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Aprobar la nómina de catedráticos del primer año de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia de Occidente y Septentrión, para el presente año lectivo, en la siguiente forma:

Disección 1er. Curso Dr. Humberto Tijerino	
Anatomía 1er	» Emilio Rubí
Biología	» José B. Tijerino
Bacteriología y Parasitología	» Eduardo Salinas
Física Médica	» Salvador Pérez G.

29—Los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Secretaría de dicha Facultad.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 16 de Mayo de 1941.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física.—G. Ramírez Brown.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1075

Tres tarde treinta de Mayo corriente este despacho remataráse mejor postor finca rústica en Santa Teresa, nueve manzanas, limitado: Oriente, camino; Poniente, quebrada "Pitaya"; Norte, José Antenor Rojas, Ursulo Jarquin; Sur, Rubén Téllez.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución Alejandro Ortega Gutiérrez contra Antonio Cruz Ramírez y María Vado Ruiz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, trece Mayo mil novecientos cuarentiuno.—Leónidas Sánchez, Srío.
863 3 1

Nº 1076

Tres tarde treinta y uno de los corrientes remataráse este Juzgado urbana en Santa Teresa lindante: Oriente, testamentaria Enrique Soto; Poniente, Agustín Cortes, calle enmedio; Norte, Josefa Dolores Palacios, calle en medio; Sur, Juan Ramón Cruz.

Valorada cuarenta córdobas.

Ejecución Sinfioriana Pérez Guadamuz contra Pánfila Guadamuz de Pérez.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, Mayo dieciséis de mil novecientos cuarenta y uno.—Leónidas Sánchez, Srío.
864 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 909

El señor Catarino López, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de una finca rústica situada en el caserío "Santo Domingo", de esta jurisdicción, como de tres manzanas y tres cuarto de cabida, inculta y limitada así: Oriente, predio de Jerónimo Guerrero; Poniente, de Emilio López; Norte, de Teófilo Mercado; y Sur, de Claudio López, sin nombre, número ni gravamen y que estima en cuarenta córdobas.

Oyése oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, veintitres de Abril novecientos cuarenta y uno.—Jacinto López—F. Ruiz, Srío.
728 3 3

Nº 910

José Luis Gutiérrez, solicita título supletorio: Rústica, dos manzanas lindando; Oriente, Sur, Horacio Potosme; Poniente, María Ruiz; Norte, Fidel Gutiérrez; Rústica, una manzana tres cuartos, limitada; Oriente, Horacio Potosme; Poniente, María Ruiz Alberto Campos; Norte, Teresa López; Sur, Fidel Gutiérrez; ambos jurisdicción, San Juan de Oriente. Solar, cuarenta varas largo, treinticinco ancho, situada San Juan de Oriente, así: Oriente, Genoveva Gallegos; Poniente, Fidel Gutiérrez; Norte, Amalia Gutiérrez, Eligia Gallegos; Sur, Alejandro Nicoya; Adrián Gutiérrez.

Oyése oposición término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veinticinco Abril mil novecientos cuarentiuno.—J. R. Saborío E., Srío.
729 3 3

Nº 911

Doña Elgesida Castillo de Soza, pide título supletorio, de una finca en el lugar Los Riegos terreno ejidal, esta jurisdicción, de veinte manzanas; contiene dos y media manzanas calles dulce, trapichez de madera, chagüite, café cosechero, casa techo tejas que mide ocho varas largo, cinco de fongo, madera rojizas y en mal estado, sin cercas; linda; Oriente, Gregorio Sáenz, peñasco en medio; Occidente y Norte, sucesión Mateo García; y Sur, predio de doña Armada de Arnesto y hubo compara simple a Humberto Bustamante Portillo. Una casa

en construcción; mide ocho varas y seis de media-gua de largo, madera de canto, situada calle ronda Oriental; linda: Oriente, Santos Campos; Poniente, casas, Beatriz Robles y Teresa de Valles, calle intermedia; Norte, Socorro Sobalvarro; y Sur, don Omodeo Soza—Mateo—Vale. No tienen nombres ni gravámenes ni número.

Ambos estima cuarenta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Esquipulas diez y seis de Abril mil novecientos cuarentiuno—Enmendado—Cañas G.—Valen—Entre línea—zanjón intermedio—Valen E. Molina—Rafael Prado, Srío.
730 3 3

Nº 912

El señor Jerónimo Hernández, mayor de edad, soltero, Jornalero y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar situado en esta ciudad, limitado así: Oriente, solar de Magdaleno García; Poniente, calle enmedio, de Jeremías Sánchez; Norte, de Natividad García; y Sur, calle interpuesta, de Jeremías Sánchez, sin nombre, número y gravamen y que estima en veinte córdobas.

Oyése oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y uno—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.
731 3 3

Nº 994

Gabriela Pastrana de Ayala, solicita título supletorio casa, solar barrio Libertad lindante; Norte, Felipa Reyes; Sur, Perfecto Marquez; Oriente, calle enmedio, Jesús Rivas; Poniente, Julia Cáceres.

Opóngase legalmente.

Juzgado Distrito. Chinandega, veintiocho Marzo mil novecientos cuarentiuno—H. Montealegre, Srío.
803 3 2

Nº 999

Doña Ester Pinel viuda de Armijo, en nombre de sus hijos menores José, Azucena y Tomás Armijo solicita título supletorio de una casa de tejas sobre horcones, de cañón, de doce varas de largo por siete de ancho, con mediaguas, en un solar rectangular de treinta y cuatro varas de norte a sur y veintitres de Este a Oeste, bajo estos linderos: Norte, el parque, calle de por medio; Sur, solar de la casa de doña Josefina v. de Armijo; Este, solar de la casa de la señorita Soledad Fiallos Padilla; y Oeste, solar y casa municipales.

Estima el inmueble en cuarenta córdobas.

Quien créa tener derecho oponerse, hágalo término legal.

Dado Juzgado Local. Somoto, treinta de Abril de mil novecientos cuarentiuno—Octavio Morazán. Demetrio Díaz G., Srío.

Es conforme—Somoto, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y uno—Octavio Morazán—Demetrio Díaz G., Srío.
805 3 2

Nº 1000

José Ignacio Flores solicita título supletorio de finca rústica jurisdicción Chichigalpa, lindante: Oriente, Martín López Meza y Abraham Gamboa, Poniente, Candelaria Rodríguez; Norte, Encarnación González y Candelaria Rodríguez; y Sur, Ingenio San Antonio.

Quien pretende derecho opóngase.

Dado Juzgado Distrito. Chinandega, veintisiete de Marzo de mil novecientos cuarentiuno.—A. Montealegre, Srío.
806 3 2

CONCESION MINERA

Nº 1058

Señor Ministro de Fomento y Obras Públicas:—Yo, Félix Esteban Guandique, mayor de edad, casado, abogado, de este domicilio, con el debido respeto comparezco ante Ud. y digo. Consta en el poder que presento para que razonado en autos se me devuelva, que soy apoderado suficiente, de la Coco Mines Limited (Minas del Coco Limitada), que es una sociedad constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de este país, con domicilio en esta ciudad de Managua. El Gobierno de la República de Nicaragua y la firma Benj. C. Warnick & Co. Ltd., sociedad constituida, organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, suscribieron una Contrata con fecha 12 de Abril de 1940, aprobada por la Cámara de Diputados el 21 de Junio y por la Cámara del Senado el 12 de Julio, ambos de 1940, sancionada por el Poder Ejecutivo el 17 de Julio citado y publicada en "La Gaceta" Diario Oficial en el Nº 175, correspondiente al día 8 de Agosto de 1940. Esa Contrata fué traspada a mis mandantes, conforme escritura autorizada en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, por el Notario Joseph Handler, a las nueve de la mañana del día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta; documento en el cual la firma Benj. C. Warnick & Co. Ltd., traspasó a mi representada Coco Mines Limited, entre otros bienes la concesión o Contrata de que se ha hecho referencia; traspaso que mereció la aprobación de este Ministerio, por resolución de 19 de Febrero de 1941. Conforme la Cláusula VI de la mencionada Contrata mis representados tienen derecho a una Zona Reservada, la cual se encuentra pendiente de mensura, zona dentro de la cual pueden llevar a efecto los denuncios mineros que estimaren conveniente. La solicitud de medida de la expresada Zona Reservada fue introducida a este Ministerio con fecha diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta, y en ella se fijó como dentro de dicha zona, un pequeño lago o laguna que está precisamente contiguo a las pertenencias de la Compañía que represento, encontrándose situado en la parte más alta de un cerro. La zona mineral expresada se encuentra como a doce millas de distancia al Sur Oeste de Sang Sang, en jurisdicción de Cabo Gracias a Dios, Departamento de Zelaya. Dentro de la Zona Reservada, a la que sirve de punto central, se encuentra la citada laguna, que ha sido bautizada con el nombre de Coco Lake (Lago Coco), que se encuentra comprendido dentro de una parte de la superficie correspondiente a las pertenencias mineras Benjamín y Buena Voluntad, de propiedad de la Compañía que represento. Esta laguna tiene una longitud de más o menos ciento ochenta metros por un ancho de alrededor de cien metros y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos especiales: Norte y Sur, pertenencias Benjamín y Buena Voluntad; Oriente, pertenencia Buena Voluntad; y Poniente, línea divisoria por el lado Occidental de la pertenencia Benjamín. Siendo que las aguas del mencionado lago, que no producen fuerza alguna que pueda exceder de 25 caballos, son de utilidad y necesidad para el abastecimiento del líquido indispensable para el consumo en bebida y demás usos, en los campamentos y maquinarias de la Empresa que mis mandantes tienen establecida en dicha Zona Minera, a donde será conducida mediante la tubería correspondiente pasando por los terrenos donde se encuentran situadas las pertenencias mineras denominadas Buena Voluntad, San Sebastián, El Burladero y El Rico, por el presente a nombre de Coco Mines Limited solicito a Ud. y pido se conceda a mis mandantes, expidiéndose a favor de ellos, en su oportunidad el título correspondiente, sobre: Un Plantel que bautizo con el nombre de "La Unión" el cual tendrá

forma irregular, con una cabida no mayor de Cien Hectáreas, el cual colindará por todos sus rumbos con terrenos nacionales, y dentro del que quedarán comprendidos principalmente la Laguna bautizada con el nombre de Coco Lake (Lago Coco), cuyo uso de aguas se solicita, y la faja de terreno por la cual se extenderá la tubería que servirá para conducir las aguas de dicha laguna a los campamentos y demás dependencias de la Empresa Minera de mis mandantes. Con todo respeto pido al señor Ministro: que ordene el razonamiento y devolución del poder acompañado: que mande publicar esta solicitud en la forma y tiempo legales, por medio de "La Gaceta" Diario Oficial: que se de el aviso correspondiente al Juez de Distrito competente; y que se extienda a mis representados Coco Mines Limited el título legal. Oigo notificaciones en mi oficina de abogado, sita sobre la Avenida Bolívar, en esta ciudad. Acompaño una copia simple que indica la situación: de la laguna cuyas aguas solicito: de las minas pertenecientes a mis mandantes: del plantel a donde serán conducidas: principalmente esas aguas: de la faja de terreno sobre la cual se extenderá la tubería: todo lo cual da una idea de la forma que tendrá el plantel solicitado. Comisiono para la presentación de este escrito al señor don Alejandro Bermúdez Sánchez—Managua, quince de Abril de mil novecientos cuarenta y uno—F. E. Guandique—Ministerio de Fomento y Obras Públicas—Managua, D. N., diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno—Las nueve y media de la mañana: En vista del poder presentado que razonado en autos se devolverá tiénese al doctor Félix E. Guandique como apoderado de Coco Mines Limited (Minas del Coco Limitada); y de la solicitud anterior, publíquese por carteles con inserción del anterior escrito, y del presente auto en "La Gaceta" Diario Oficial, por el tiempo y forma legales; y dese el aviso correspondiente al señor Juez Civil del Distrito de Puerto Cabezas—Enmendado—del—Vale—Antonio Flores Vega—Ministro de Fomento—A. Cantarero—Notario Público.

Conforme con sus originales—Managua, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno—I. Fonseca.
858 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 1068

Celina Marquez, cesionaria derechos hereditarios Francisco, Guillermo, Prudencia y María Araica, pide decláresele heredera Cipriano Araica Torres. Bienes, finca rústica, camino Bola esta ciudad, lindante: Oriente, mediando camino, Julio Bhalcke; Poniente, Francisco Brockman; Norte, Santos Baltodano; Sur, Mateo Martínez.

Oyese oposición término legal.
Managua, D. N., dieciséis Mayo mil novecientos cuarenta y uno—Efrén Saballos, Srio.

860 1

Nº 1097

Julio César Aróstegui, mayor de edad, casado, Bacteriólogo, este domicilio, solicita decláresele heredero, su madre legítima Mariana Fernández viuda de Aróstegui, mayor edad, oficios domésticos este domicilio. Coherederos: Anita Aróstegui de Fernández, Juan Mauuel, Alejandro, Hernán, Alda y Ena, todos Aróstegui Fernández. Bienes: Urbana: Oriente, Benito Orozco; Poniente, Luis Ramírez y Carlos Alvarado, avenida enmedio; Norte, Nemesio Madriz; Sur, Isidora Berríos de Sánchez.

Oyense oposiciones.
Juzgado Civil Distrito. Managua, diecinueve Mayo mil novecientos cuarenta y uno—Pedro Fernández, Srio.

884 1

CITACION DE PROCESADOS

Nº 1065

Por primera vez cito y emplazo al procesado Tomás García, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Luis Arias, mayor de edad, casado eclesiásticamente, jornalero y vecino de Masatepe; bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos, la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito, Masaya, catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Elí Tablada—J. R. Saborío E., Srlo. 123 1

Nº 1073

Cítase por primera vez, al reo ausente José Rocha, como de treinta años de edad, casado, jornalero, del domicilio de San Jorge, para que dentro quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de asesinato y robo en Filiberto Frustch y Gustavo Alfaro hijo, relojero el primero, oficinista el segundo, los dos mayores de edad, casado, del domicilio de la ciudad de Managua; bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las autoridades su obligación de capturar este delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado Distrito, Rivas, trece Mayo mil novecientos cuarentiuno.—Elsías Pallais—Luis Quiroz C., Srlo. 126 1

Nº 1074

Cítase por primera vez al procesado Miguel Obando, como de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, del domicilio de Tola, para que dentro de quince días comparezca a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en Benvenuto Obando Cerda, de setenticinco años de edad, casado, agricultor, del domicilio de Tola; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Recuérdase a las autoridades obligación capturar delincuente; y particulares denunciar su paradero.

Juzgado Distrito, Rivas, trece Mayo mil novecientos cuarentiuno.—Elsías Pallais—Luis Quiroz C., Srlo. 127 1

Nº 1089

Por primera vez cito y emplazo al procesado Luis Amador Chamorro, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Arnulfo Hernández, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de La Concepción, bajo los apercibimientos de elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo, y a los particulares la obligación en que están de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito, Masaya, diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—Elí Tablada Solís—J. R. Saborío, Srlo. 128 1

AVISO

Nº 1063

Petrona Gámez García, mayor, soltera, oficios domésticos domiciliada Sauce, hace saber: Ha revocado poder otorgado favor Inés García Gámez, escritura pública ante Notario doctor Roberto Arana Navas.

León, diez Marzo mil novecientos cuarentiuno. 853 3 3

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:		
Número del día . C\$ 0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado 0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes 2.00	Por año	20.00
Para el Exterior:		
Por semestre . US\$ 3.00	El pago anterior debe haberse en oro americano	
Por año 5.00		

Por la publicación de clásicos, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.